



DECRETO N° 1013

NEUQUÉN, 03 AGO 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 2474-S-09, originado en la Nota N° 440/09 efectuada por la Sociedad Vecinal Bardas Soleadas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, informa que ha comenzado en el mes de enero de 2009 con la construcción de los paredones que circundan el terreno cedido a la vecinal, donde se pretende construir un Centro Comunitario y Cultural, siendo insuficiente los montos de los aportes trimestrales percibidos para cubrir los gastos que demanda la ejecución parcial de la obra;

Que continúa, es necesario contar con la ayuda solicitada, para poder hacer realidad un anhelo de los vecinos que se ha ido consolidando a través del tiempo, siendo indispensable contar con el apoyo y seguimiento de las actividades y emprendimientos generados a través de la Comisión Directiva;

Que por tal motivo, solicita un aporte económico para cubrir dicho gasto;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Gobierno;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad Intendencia dispone otorgar un subsidio de \$ 5.000.- a favor del señor **JUAN CARLOS MAIDANA**, D.N.I. N° 12.432.589, Presidente de la Sociedad Vecinal citada;

Que luce en las actuaciones planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 62;

Que por Pase N° 400/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", dispone de crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio solicitado;

Que toman conocimiento los señores Subsecretario de

Hacienda y Secretario de Economía;

Que la Dirección de Mesa de Entradas de la Unidad de Intendencia remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

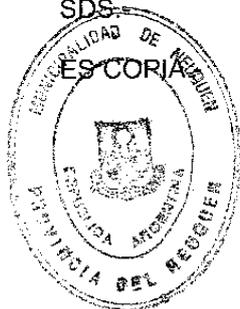
Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CINCO MIL** (\$ 5.000.-) a favor de la Sociedad Vecinal Bardas Soleadas, para cubrir, en parte, los gastos de cerramiento y mejoras en el terreno cedido a dicha Sociedad, donde se pretende construir un Centro Comunitario y Cultural; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **JUAN CARLOS MAIDANA**, D.N.I. Nº 12.432.589, Presidente de la Sociedad Vecinal Bardas Soleadas, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



[Handwritten signature]
Dra. ESPANOLA M. I. PEREZ
Directora Ejecutiva Desarrollo
Social y Gestión de Información
e Intendencia
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BALDO
YANES.-

